



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lunes, 21 de diciembre de 1992

Número 121

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil.....	1
Ayuntamiento de Avila.....	2
Ministerio de Economía y Hacienda.....	2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social....	2 y 3
Junta de Castilla y León..	4 y 5
Juzg. de lo Social de Avila.....	6 y 7
ADMINISTRACION DE JUSTI- CIA:	
Juzgados de 1ª Instancia.	7 a 9
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	9 a 16

Número 4.142/S

Gobierno Civil

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a la Empresa Operadora CODERE-CEBREROS, S.A., cuyo último domicilio conocido es en la c/ Onésimo Redondo nº 37 de la localidad de CEBREROS (Avila), del siguiente trámite de audiencia:

“De acuerdo con lo previsto en el art. 10.4 del Real Decreto 2.221/1989, de 12 de diciembre, por el que se regula la tasa fiscal que grava la autorización, organización o celebración de juegos de suerte, envite o azar, el Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, ha comunicado a este Centro que la

Empresa Operadora CODERE-CEBREROS, S.A., propietaria de las máquinas recreativas tipo “B” que, que a continuación se relacionan, no ha realizado el pago de la tasa fiscal sobre el juego durante los ejercicios 1991 y 1992, lo que a tenor de lo establecido en el artículo 51.2 apartado c) Real Decreto 593/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar puede determinar la revocación de la autorización de explotación y el Boletín de Situación, debiendo por tanto cesar en la explotación de las citadas máquinas.

En consecuencia, antes de proceder a redactar la propuesta de resolución, por medio del presente edicto se concede, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-8-58), trámite de audiencia a fin de que en el plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, contado a partir del siguiente al de la notificación del presente, pueda alegar y presentar ante este Gobierno Civil los documentos y justificaciones que estime pertinentes y a su derecho convengan.

RELACION DE MAQUINAS RE- CREATIVAS

Nº GUIA	Nº PERMISO
029254-E	AV-B/1360
029280-E	AV-B/1358
0292895-T	AV-B/1239
029313-L	AV-B/1361
113654-I	AV-B/87
113656-K	AV-B/85
113657-L	AV-B/84
295745-V	AV-B/1133
295893-N	AV-B/1141
295894-O	AV-B/1140
295904-Y	AV-B/1131

295709-B	AV-B/1128
295909-D	AV-B/1126
295910-E	AV-B/1125
295913-H	AV-B/1122
295914-I	AV-B/1121
295915-J	AV-B/1120
295916-K	AV-B/1119
295917-L	AV-B/1118
295921-P	AV-B/1114
295937-F	AV-B/1132

Avila, 9 de diciembre de 1992.
El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda*.

Número 4.141/S

Gobierno Civil

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a la Empresa Operadora RUTI, S.L., cuyo último domicilio conocido es en la Travesía de San Fernando nº 15 de la localidad de Cebberos (Avila), del siguiente trámite de audiencia:

“De acuerdo con lo previsto en el art. 10.4 del Real Decreto 2.221/1989, de 12 de diciembre, por el que se regula la tasa fiscal que grava la autorización, organización o celebración de juegos de suerte, envite o azar, el Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, ha comunicado a este Centro que la Empresa Operadora RUTI, S.L., propietaria de las máquinas recreativas tipo “B” que, que a continuación se relacionan, no ha realizado el pago de la tasa fiscal sobre el juego durante los ejercicios 1991 y 1992, lo que a tenor de lo establecido en el

artículo 51.2 apartado c) Real Decreto 593/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar puede determinar la revocación de la autorización de explotación y el Boletín de Situación, debiendo por tanto cesar en la explotación de las citadas máquinas.

En consecuencia, antes de proceder a redactar la propuesta de resolución, por medio del presente edicto se concede, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-8-58), trámite de audiencia a fin de que en el plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, contado a partir del siguiente al de la notificación del presente, pueda alegar y presentar ante este Gobierno Civil los documentos y justificaciones que estime pertinentes y a su derecho convengan.

RELACION DE MAQUINAS RE-CREATIVAS

Nº GUIA	Nº PERMISO
029258-I	AV-B/1246
029264-O	AV-B/1237
029270-U	AV-B/1245
029283-H	AV-B/1238
029298-W	AV-B/1356
029299-X	AV-B/1357
029309-H	AV-B/1353
029311-J	AV-B/1354
029312-K	AV-B/1355
029316-O	AV-B/1240
029324-W	AV-B/1352
029325-X	AV-B/1241
031094-Y	AV-B/1242
031095-Z	AV-B/1243
031096-A	AV-B/1244
113655-J	AV-B/83
113658-M	AV-B/86
295707-J	AV-B/1127
295895-P	AV-B/1139
295896-Q	AV-B/1138
295897-R	AV-B/1137
295901-V	AV-B/1135
295905-Z	AV-B/1130
295906-A	AV-B/1129
295908-C	AV-B/1112
295911-F	AV-B/1124
295918-M	AV-B/1117
295919-N	AV-B/1116
295922-Q	AV-B/1145
295923-K	AV-B/1144

295924-S AV-B/1143
 295925-T AV-B/1142
 295927-V AV-B/1110
 295928-W AV-B/1111
 295929-X AV-B/1134

Avila, 9 de diciembre de 1992.
 El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda*.

—•••—

Número 4.092/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. MIGUEL ANGEL LAZARO PEREZ, en representación de COLORS. C.B., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de ampliación a Discoteca de la ya concedida para Disco-Bar en local sito en la calle Trinidad s/número de esta Ciudad, expediente 177/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 27 de noviembre de 1992
 El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, *Ilegible*

—•••—

Número 3.930/N

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Avila

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS SUCURSAL DE AVILA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de un Depósito en Aval Bancario, constituido el 7 de Julio de

1988 por D. Fernando Martín Martín para cumplimiento del contrato de obra de la Pista Polideportiva y Reparaciones en el Centro C.P. de E.G.B. en la localidad de Madrigal de las Alatas Torres (Avila) y expedido por esta Caja Sucursal con el número 88.000069 de Registro por la cantidad de 113.235 pesetas, se ruega a la persona que haya podido encontrarlo, lo presente en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Negociado de Caja de Depósitos, ya que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda NULO el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según lo previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 19 de Noviembre de 1992
 La Delegada Provincial de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*

—•••—

Número 4.090/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial
 AVILA

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas del Régimen Especial Agrario, trabajadores por cuenta ajena, de la seguridad Social, cuyo expdte., domicilio e importe se relacionan a continuación:

Expediente: R.92/1072-48. Nombre y apellidos: Enrique Pérez Martín. Domicilio anterior: Crespos. Importe: 62.362 Ptas.

Expediente: R-92/1184-63. Nombre y apellidos: Sánchez Velasco Antonio M. Domicilio anterior: El Barraco. Importe: 7.829 Ptas.

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Avila, 27 de noviembre de 1992.
 El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 4.111/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social****AVILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas de la Seguridad Social, a empresas del régimen general, cuyo domicilio e importe se relacionan:

<u>EXPTE</u>	<u>EMPRESAS</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
R-92/1.232	GRAFOS PUBLICIDAD, S.L.	SAN SEGUNDO; 34. AVILA	35.059
R-92/1.375	JOSE A. LOPEZ GUTIERREZ	NTRA. SRA. SONSOLES, 106. AVILA	53088
R-92/1.393	BERNARDO MARTIN DE LA FLOR	REGADERA, S/N. BARCO DE AVILA	46.136
R-92/1.404	PABLO JESUS GONZALEZ JUAREZ	CONDE DON RAMON, 55. AVILA	31.782
R-92/1.428	CYAL, CONST. Y ALBAÑILERIA, S.L.O	NEVA, 21. PLASENCIA	46.136
R-92/1.442	HERMANOS GARCIA ALVAREZ	CAPITAN PEÑAS, 42. AVILA	43.524
R-92/1.447	PROJARI, S.A.	GENERAL ORAA, 63. MADRID	46.058
R-92/1.449	GRAFOS PUBLICIDAD, S.L.	SAN SEGUNDO, 34. AVILA	30.096
R-92/1.456	URBANIZACION LA SOLANA	COVARRUBIAS, 37. MADRID	400.354
R-92/1.487	ALVARO DE LA CALLE FERNANDEZ	DR. FLEMING, 20. AVILA	42.400
R-92/1.515	ANTONIO J. HERRANZ SAEZ	AVENIDA PORTUGAL, 18. AVILA	47.275
R-92/1.730	VICENTE TALAVERA GARCIA	CTRA. MADRID CORUÑA, 108. ADANERO	10.123
R-92/1.741	SDAD. COOP. LIM. GREDOS	CUESTA DEL ROLLO, S/N. PEDRO BERNARDO	40.435
R-92/1.742	SDAD. COOP. LIM. GREDOS	CUESTA DEL ROLLO, S/N. PEDRO BERNARDO	28.910
R-92/1.743	SDAD. COOP. LIM. GREDOS	CUESTA DEL ROLLO, S/N. PEDRO BERNARDO	31.346
R-92/1.746	SOCIEDAD COOP. LIMITADA RAQUEL	AVDA. DEL GENERALISIMO, 33. HOYO DE PINARES	112.826
R-92/1.747	PEDRO JOSE GONZALEZ PERAL	MIRAVALLE, 1. PIEDRAHITA	55.681
R-92/1.752	ARANXAMAR, S.A.	CARMEN RODRIGUEZ, 9. SOTILLO DE LA ADRADA	44.086
R-92/1.756	ABULENSE DE FRIO, S.L.	LA ALAMEDA, S/N. AREVALO	48.395
R-92/1.757	ABULENSE DE FRIO, S.L.	LA ALAMEDA S/N. AREVALO	161.266
R-92/1.762	TEXTIETAR, S.L.	PZA. LOS ROSALES, 5. SOTILLO DE LA ADRADA	40.435
R-92/1.763	BAZAR CANARIAS PENINSULAR	AVDA. PORTUGAL, 29. AVILA	15.443
R-92/1.775	FIBRO PAN, S.A.	ALCALA, 262. MADRID	138.892
R-92/1.777	LUIS M. DE LA CRUZ GONZALEZ	CARRETAS. BAJO, 1. LANZAHITA	31.484
R-02/1.778	LOURDES MIRON MORENO	CTRA. OROPESA. APARTADO, 17. CANDELEDA	29.159
R-92/1.779	NORTE DE DISTRIBUCION, S.A.	RECONQUISTA, 1. VIGO	46.297
R-92/1.780	IND. CARNICAS JUMAXI, S.L.	EL BANCO, 13. VILLARROBLES SALVATIERRA	76.379
R-92/1.792	LUIS M. DE LA CRUZ GONZALEZ	DR. DUPERIER, S/N. SOTILLO DE LA ADRADA	42.400
R-92/1.795	JULIAN PINDADO HUERTAS	SANTO DOMINGO, 13. AVILA	32.335
R-92/1.807	JUAN CARLOS GARCIA HERNANDEZ	MEDINA DEL CAMPO, 12. AVILA	56.534
R-92/1.813	JOSEFA MORACHO BUZNEO	SEGOVIA - AVILA	54.042
R-92/1.814	JOSEFA MORACHO BUZNEO	SEGOVIA. AVILA	30.928
R-92/1.819	GRUPO GMS FINANCIACION E INVER	ARROYO DE LA PARRA. EL BARRACO	64.672
R-92/1.821	JOSE ANTONIO SAUGAR LUENGO	JUVENTUD. AVILA	136.469

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO DE NOTIFICACION, en el Boletín Oficial de la Provincia a fin que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3º del Artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 20 de noviembre de 1992

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 4.112/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**Dirección Provincial****ANUNCIO**

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de

abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las horas del día 1-12-92, han sido depositados los "Estatutos SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE AVILA" cuyos ámbitos territorial y profesional son: la provincia de Avila y todos los trabajadores de la enseñanza, estatal o privada, docentes y no docentes, cualquiera que sea su régimen de contrata-

ción o su relación laboral, habiendo sido sus promotores y firmantes del acto de constitución, D. JESUS CALVO MARTIN, D.N.I. 6.531.842, Dª FLOR SANCHEZ HERNANDO, D.N.I. 6.519.713, Dª SONSOLES SAEZ NIETO, D.N.I. 6.544.590 y D. TOMAS HERNANDEZ BERLANA, D.N.I. 70.787.783.

Avila, 1 de diciembre de 1992
El Director Provincial, *Enrique Rodríguez Bermejo*

Número 3.952/N

Junta de Castilla y LeónDelegación Territorial
Servicio Territorial de Fomento**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose iniciado procedimientos por el Servicio Territorial de Fomento, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible notificar su RESOLUCION a los interesados, por la carta, se efectúa la notificación por la presente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio), advirtiéndose a los notificados que los respectivos expedientes están en el Servicio Territorial de Fomento, C/ Torres Villarroel 21-25, de Salamanca, para su vista y audiencia, pudiendo presentarse alegaciones durante el plazo de 15 DÍAS a partir de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Expediente: SA-08101-0

Denunciado: INSPETROL, S.A.

Ultimo domicilio: VALLE DEL CORNEJA, 18 (AVILA)

Infracción: Arts. 142 b) L.16/87 y 198 b) RD. 1211/90

Salamanca, 16 de noviembre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial,
Paulino del Valle Sobejano---●●---
Número 4.052/N**Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
Exp. núm. 6.428**

A los efectos previstos en Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.**Emplazamiento:** Términos municipales de Gavilanes (Avila), y de Sartajada (Toledo).**Finalidad:** Mejora de la infraestructura eléctrica.**Características:** Modificación de crucetas y aislamiento en la línea eléctrica a 15 KV, en simple circuito trifásico, entre Gavilanes (Avila) y Dehesa del Moro, en Sartajada (Toledo). Se sustituirá el aislamiento rígido por suspendido, y las crucetas rectas por otras de tipo bóveda.**Longitud:** 7.796 mts., de los cuales 3.999 mts. discurren por la provincia de Avila y el resto por la de Todelo. Conductor: LA-30.**Presupuesto:** 5.676.698 pts.**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 20 de noviembre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero---●●---
Número 4.053/N**Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
Exp. núm. 2.314.E**

A los efectos previstos en Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.**Emplazamiento:** Maello**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a la futura urbanización de "Los Palomarejos".**Características:** Centro de transformación aéreo, denominado "Los Palomarejos". Potencia: 100 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 ± 5% Protección: fusibles XS y autoválvulas. Acometida mediante línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV. de 66 mts. de longitud. Conductor: LA-56.**Presupuesto:** 1.750.000 pts.**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de noviembre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero---●●---
Número 4.070/N**Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. N° 2.214.E

**AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR "Venta Rasquilla" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación aérea sobre torre metálica denominado "Venta Rasquilla". Potencia 25 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 ± 5% V. Acometida eléctrica aérea en simple circuito trifásico a 15 KV., con entronque en apoyo 1.320 de la línea Barraco-Burguillo-Las Ventas. Longitud: 120 mts. Conductor: LA-56. Apoyo metálico. Aislamiento: amarre. Protección trafo: fusibles XS en apoyo de derivación.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 4 de agosto de 1992

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

Número 4.071/N

Junta de Castilla y LeónDelegación Territorial
Servicio Territorial de EconomíaNUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA
Exp. núm 2.315.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/ 1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.**Emplazamiento:** Cañada de la Carrerilla, en Sta. M^a de los Caballeros.**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a una futura estación de servicio.

Características: Centro de transformación aéreo sobre poste de hormigón, denominado "Estación de Servicio". Potencia: 25 KVA. Tensiones: 15.000- 380/ 220 \pm 5% V. Acometida mediante línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV. Longitud : 120 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos. Aislamiento tipo amarre.

Presupuesto: 1.451.736 pts.**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-4.071/N

Número 4.072/N

Junta de Castilla y LeónDelegación Territorial
Servicio Territorial de EconomíaNUEVA INSTALACION
ELECTRICA

Exp. núm. 2.313.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/ 1966 de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.**Emplazamiento:** Burgohondo**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica en el paraje denominado "San Roque".

Características: Centro de transformación aéreo sobre pórtico de hormigón, denominado: "Sierra del agua". Potencia: 100 KVA. Tensiones: 15.000- 380/ 220 \pm 5% V. Protección: fusibles XS y autoválvulas. Acometida mediante línea aérea a 15 KV en simple circuito trifásico de 49 mts. de longitud. Conductor: LA- 56, apoyo metálico, aislamiento tipo amarre.

Presupuesto: 1.460.000 pts.**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 4.073/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

Expt. n° 2.215. E.

AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en El Barraco "Arroyo de la Parra" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación aéreo sobre pórtico de hormigón, denominado "Arroyo La Parra". Potencia 10 KVA. Tensiones 15.000- 380/ 220 \pm 5% V. Acometida eléctrica aérea, en simple circuito trifásico a 15 KV, con entronque en apoyo n° 27 de la línea

Burguillo- Barraco- Las Ventas. Longitud 256 mts. Conductor LA-56. Apoyos metálicos. Protección trafo: fusibles XS en apoyo de derivación línea.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/ 1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 4 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 4.074/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

Expt. n° 2.213. E.

AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. subterránea en Avila, Calle Burgohondo y calle Valle Ambles cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea en simple circuito trifásico a 15 KV. con entronque en la línea que une los Centros de Transformación "Aldea del Rey Niño" y S. Antonio de Padua", y final en el Centro denominado "Carretera de Casavieja". Longitud 178 mts. Conductor tipo: DHV 12/ 20 (1 x 150) K Al + H 16.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/ 1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre

de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Derecho.

Ávila, 4 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López- Guerrero.



Número 3.936/N

Juzgado de lo Social de Ávila

EDICTO

DON JOSE MANUEL DE LA VEGA TORREGROSA, MAGISTRADO-JUEZ DE LO SOCIAL DE AVILA Y PROVINCIA.

HAGO SABER

Que en los autos nº 232/92, seguidos a instancia de D^a M^a Susana Pérez Olmedo, contra ANTONIO NIELFA TORRECILLA, sobre CANTIDAD, y desconociéndose el domicilio de ANTONIO NIELFA TORRECILLA, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 21 de Enero de mil novecientos noventa y tres, a las 10,30 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

V^o B^o

El Magistrado, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

Número 3.993/N

Juzgado de lo Social de Ávila

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de: Silverio Santos Jiménez contra la empresa demandada: Sergio Adanero García, domiciliada en: Ávila. Calle: Avda. de Madrid, 72, en autos número: 238/91, ejecución número: 6/92, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de VEINTE días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

— Rústica, en el sitio del paseo de San Lorenzo, hoy, Carretera Nueva de Ávila a Salamanca, en una extensión según el título y el registro de la propiedad de 12 áreas, 50 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, pero según reciente medición es tan sólo de 1.044 metros cuadrados, que linda al Norte con Camposanto Viejo en línea quebrada de tres rectas de 21,90, 25,52 metros; Este en línea de 49 metros, bajada al cementerio o Calleja de Santa M^a de la Cabeza, por la que de hecho tiene acceso la finca; Sur en línea de 35,55 metros carretera Nueva y Oeste en línea de 22,93 metros, finca de los hermanos Arribas Arévalo, valorada en 6.264.000 pts.

— Urbana, parcela de terreno, en término de Ávila, parte del polígono industrial denominado Las Hervencias, señalada con el número 28 y 29 en el plano del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de dos mil metros cuadrados. Linda: Norte parcela A-1; Sur, parcela 27; Este, parte de las parcelas 7 y 8, y Oeste calle A del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.586, libro 367, folio 215, finca 27.084, valorada en 8.000.000 pts.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17 el día 21 de Enero, a las 13 horas de su mañana,

en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 28 de enero a las 13 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 4 de febrero a las 13 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el banco de Bilbao-Vizcaya con el nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, ó el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133 II, LH).

El Presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.
El Magistrado Juez, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

— ● ● —

Número 4.054/N

Juzgado de lo Social de Avila

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de: Pedro Sánchez López contra la empresa demandada: Pablo Sánchez Velayos domiciliada en: Avila calle: Avda. de Portugal, 45 en autos número: 347/90 ejecución número: 26/91 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: VEINTE días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

— Finca 12.274. Urbana: Mitad indivisa de la vivienda situada en la planta cuarta subiendo por la escalera letra B (marcada actualmente como escalera 1ª de la casa en Avila, en la Avenida de Portugal, nº 45, haciendo fachada también con la Avenida de Madrid donde no tiene número señalado. Es del tipo F (actualmente marcada con el nº 1 de dicha planta). Tiene una superficie útil de 111,37 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, dos cuartos de baño, estar, comedor, despacho y tres dormitorios, teniendo una terraza volada a la Avenida de Madrid; linda: derecha entrando vivienda tipo E o componente 23 y patio lateral de luces; fondo finca de Aniceto José Domínguez Miján y dicho patio; frente descansillo y hueco de escalera y vivienda tipo E. Valorada toda la vivienda en 19.500.000 pts.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17 el día 21 de Enero a las 13,15 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 28 de Enero a las 13,15 horas de su

mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 4 de Febrero a las 13,15 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo las adjudicaciones en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133 II, LH).

El Presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila a veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

— ● ● —

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el Juicio de Cognición Núm. 157/92, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, contra DON GERARDO HERNANDEZ GUTIERREZ; se EMPLAZA a éste por medio del presente edicto, concediéndole el plazo de nueve días improrrogables para que comparezca en autos según dispone el art. 39 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Avila a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible*

—3.937/N

— ● ● —

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CUATRO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilmta. Sra. Dª MARIA TERESA MARTIN Magistrada Juez, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número cuatro de Avila, en providencia de fecha once de Noviembre de 1992, dictada en el expediente de Dominio número 315/92, seguido en este Juzgado a instancia de Don MAXIMO FERNANDEZ SANCHEZ Y Dª TERESA GARCIA BENITEZ, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca: "Rústica: Pedazo de tierra, en término de Avila, al sitio de la Ermita de las Aguas, de primera calidad a la que atraviesa un camino que

baja a los molinos de Viento. Linda: por oriente con tierra de los herederos de D. Pedro Gómez de la Orden, hoy zanja que le separa de la Casa de Misericordia; mediodía, otra y prado de esta hacienda, hoy, finca segregada y vendida a D. Alejandro y D. Catalino Jiménez Muñoz; poniente u oeste, con Vereda de las Mozas, hoy, camino de Sonsoles; y por norte con Camino de Herradón, hoy, Carretera Vieja de Toledo. Tiene una extensión superficial, según registro, de siete hectáreas, un área y treinta y siete centiáreas, pero según medición recientemente practicada, su real superficie es de once hectáreas, dieciseis áreas y veinte centiáreas. Es resto después de las dos segregaciones pendientes de inscripción a los que se refiere la nota marginal de la inscripción anterior".

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Avila a once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible*

—3.938/N

---●●---
JUZGADO DE INSTRUCCION N° 2 DE AVILA

EDICTO

DON JESUS GARCIA GARCIA; Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Avila y su partido.

HAGO SABER que en este Juzgado y a mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas bajo el número 134/92 y en el mismo se ha dictado con fecha 9-11-1992 la siguiente providencia:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ Sr. GARCIA GARCIA.

En Avila a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia recaída en el presente procedimiento, y se admite a trámite.

Dese traslado a las partes y al Ministerio Fiscal, a fin de que en término de diez días presenten escrito de alegaciones si a su derecho conviniere, librándose los despachos oportunos a contar desde el siguiente día al de la notificación del presente, tras lo cual, de conformidad con el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, háyanse o no presentado escritos al efecto, se remitirán los autos a la Audiencia Provincial de Avila, previa nota en el libro registro de su razón, con atento oficio remisorio.

Lo acuerda manda y firma S.S.
 Doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a TRINIDAD MARCOS GARCÍA y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Firma, *Ilegible*

—3.940/N

---●●---
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE AVILA

EDICTO

En los autos de JUICIO DE COGNICIÓN seguidos en este Juzgado al n° 468/91 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a tres de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. Don Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Avila y su partido, ha visto estos autos núm. 468/92 de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de D^a M^a Angeles de Castro Alonso, dirigida por el letrado Don Jesús Gómez Blázquez y representada por el Procurador Don José Miguel Cabanillas Arias contra Don Gabriel Rufes Sánchez, en situación procesal de rebeldía.

FALLO: Que, estimando, como estimo, la demanda presentada por la actora D^a M^a Angeles de Castro Alonso, legalmente representada por el procurador D. José Miguel Cabanillas Arias contra el demandado D. Gabriel Rufes Sánchez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que el demandado está obligado a abonar a la actora la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES pesetas (349.033 ptas.), más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del emplazamiento del demandado, condenándole a estar y pasar por esta declaración; e imponiéndole expresamente las costas del juicio.

Por la rebeldía del demandado, se le notificará la presente resolución por edicto, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1^a Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

—3.954/N

---●●---
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 36/92, a instancia de Banco Central S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra otros y D. Ramón Delgado Díez y su esposa Dña. María del Pino Trujillo Plasencia, sobre reclamación de 1.804.485 pts. de principal, más 900.000 pts. que se calculan para intereses, gastos y costas, y por ignorarse el actual paradero de los demandados citados, se ha acordado citar de remate a los mismos por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si les conviniere, encontrándose en esta Secretaría las copias

de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente se les hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de las fincas que a continuación se describen.

1.— Casa vivienda en el casco de Cabizuela en la calle de Salamanca nº 5, de planta baja, con varias dependencias y habitaciones. Linda: derecha entrando con Evencio Martín Hernández; Izquierda, pajar de Don Priscilo Hernández Sáez. Fondo: Calle Cañaveral y frente con calle de su situación, referencia Catastral: 8394909.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al Tomo 1.460. Libro 9, Folio 6. Finca nº 701.

2.— Nave industrial en el casco de Cabizuela, ubicada en C/ Ronda del Pueblo o Carretera de Papatrigo. Linda: Norte, con solar propiedad de Don Ramón Delgado Díaz; Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento. Este: con C/ Cañaveral y Oeste, con Ronda del Pueblo o Carretera de Papatrigo. De una superficie aproximada de 185 metros cuadrados. Con herramientas y maquinaria, sita en dicha nave, ya que está dedicada a carpintería metálica.

3.— Un solar sito junto a dicha nave industrial, ubicado en C/ Ronda del Pueblo a Carretera de Papatrigo, que linda: Norte, C/ Cañaveral. Sur, nave industrial de Ramón Delgado Díaz. Este: calle Sur. Oeste. Edificio de Ezequiel Rodríguez Moreno. Tiene una superficie de unos ciento ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente.

En Avila a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Vº. Bº.

El Magistrado-Juez *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*

—3.984/N

— ● ● ● —

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia número cuatro de Avila, en autos número 312 de 1992, de Separación Matrimonial, instados por Dª FATIMA GARCIA CEPEDA, contra DON

DOMINGO ALVEZ CUNHA, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente EMPLAZAR por término de VEINTE DÍAS, a dicho demandado, para que comparezca en legal forma en los autos mediante abogado y procurador que le defienda y represente, respectivamente, y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconversión si a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citar ni oírle, y entendiéndose las sucesivas notificaciones en la sede del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado Don DOMINGO ALVEZ CUNHA, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Expido y firmo el presente dado en Avila a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

La Magistrada Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.985/N

— ● ● ● —

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 222/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA: En la ciudad de Avila a DICESIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. D. JUAN-JACINTO GARCÍA PEREZ, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos, seguidos con el número 222/92 y promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. García Cruces y dirigida por el letrado D. Jaime Navasques Cobián, contra Compañía Mercantil Transportes de Propios, S.A., D. Miguel Ángel Martín Rodrigo y Dña. Rosario Hernández de Propios declarados en rebeldía en estas ac-

tuaciones, sobre reclamación de cantidad. (Cuantía total 25.630.322 pts).

FALLO: Que declarando bien despachada la ejecución contra los bienes de los demandados Compañía Mercantil Transportes de Propios, S.A., D. Miguel Ángel Martín Rodrigo y Dña. Rosario Hernández de Propios debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero dar cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros de Avila, de la suma de 17.630.322 pts. de principal e intereses vencidos y otros 8.000.000 pts. presupuestadas para intereses por vencer pactados, hasta el completo pago y costas causadas y que se causen, cantidad ésta última sin perjuicio de ulterior liquidación, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes de los estrados de este Juzgado y en el B.O. de la Provincia, a no ser que por la parte actora se interese en tiempo la notificación personal. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.996/N

— ● ● ● —

Ayuntamiento de Muñosancho

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el acuerdo de modificación de la ordenación para la regulación del Precio Público por suministro de agua que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo y, que resulta ser del tenor literal siguiente:

Modificación del tipo impositivo del Precio Público por Suministro de Agua.

Tras amplia deliberación sobre el mismo y por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza para la regulación del Tributo anteriormente citado.

Siendo objeto de modificación el punto 1, del artículo 3.º. Cuyo contenido queda como sigue:

Artículo 3.º—Cuantía.

1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

A) Viviendas.

a) Cuota fija de servicio semestral: 1.200 pesetas.

b) Por m³. de agua consumida en el semestre: 40 pesetas.

B) Locales comerciales, fábricas y talleres.

a) Cuota fija de servicio semestral: 1.200 pesetas.

b) Por m³. de agua consumida en el semestre: 40 pesetas.

Muñosancho, a 1 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *ilegible*.

—4.133/N



Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el acuerdo del Pleno de fecha 26 de diciembre de 1991, referido a la imposición y ordenación de la tasa sobre la recogida domiciliar de basuras, que ha pasado a ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

ORDENANZA FISCAL

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 1.º.—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Lo-

cal, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por recogida de basuras", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la Ley 39/1988.

Artículo 2.º.—Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2.- A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluye de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3.- No está sujeta a la Tasa la prestación, de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios

a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias.

b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogida de escombros de obras.

Artículo 3.º.—Sujetos pasivos.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2.- Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellos, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º.—Responsables

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores e las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º.—Exenciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 6.º.—Cuota tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.º.—Viviendas.

Por cada vivienda, 2.400 ptas./semestre.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar, como primera o segunda vivienda.

Epígrafe 2.º.—Locales comerciales

Establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios, 2.400 ptas./semestre.

Las cuotas señaladas en la Tarifa, tienen carácter irreducible y corresponden a un semestre.

Artículo 7º.- Devengo.

1.- Se devenga la Tada y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2.- Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada semestre natural, salvo que el devengo de la Tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se devengará el primer día del semestre siguiente.

Artículo 8º.- Declaración e ingreso.

1.- Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la Tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota del primer semestre.

2.- Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo a ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3.- El cobro de las cuotas se efectuará semestralmente, mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1991, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

En Rivilla de Barajas, a 1 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.134/N



*Ayuntamiento de Narros del
Castillo*

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo del Pleno de fecha 26 de diciembre de 1991, referido a la imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha pasado a ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho.

ORDENANZA FISCAL**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS****Artículo 1º.— Principios generales.**

1º.—El impuesto sobre Actividades Económicas es un Tributo directo, obligatorio, municipal, de carácter real, cuyos elementos estructurales están determinados en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en las disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

2º.—El Impuesto sobre Actividades Económicas entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1992, y será exigible por el mero ejercicio, en este término municipal, de las actividades sujetas al mismo.

Artículo 2º.— Coeficientes de incremento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,3, para todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal.

Artículo 3º.— Indices de situación.

1º.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, las vías públicas de este municipio se clasifican en categoría fiscal UNICA.

Artículo 4º.— Vigencia y fecha de aprobación.

Esta Ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1991, comenzará a regir el día 1 de enero de 1992.

Narros del Castillo, a 1 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *ilegible*.

—4.135/N



Ayuntamiento de Muñosancho

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 1991, referido a la imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha pasado a ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

ORDENANZA FISCAL**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS****ARTICULO 1º.— PRINCIPIOS GENERALES**

1º.—El impuesto sobre Actividades Económicas es un Tributo directo, obligatorio, municipal, de carácter real, cuyos elementos estructurales

están determinados en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en las disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

2º.- El Impuesto sobre Actividades Económicas entrará en vigor a partir del 1 de Enero de 1992, y será exigible por el mero ejercicio, en este término municipal, de las actividades sujetas al mismo.

ARTICULO 2º.- COEFICIENTES DE INCREMENTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,2 para todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal.

ARTICULO 3º. INDICES DE SITUACION.

1º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, las vías públicas de este municipio se clasifican en categoría fiscal UNICA.

ARTICULO 4º.- VIGENCIA Y FECHA DE APROBACION.

Esta Ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1991, comenzará a regir el día 1 de enero de 1992.

Muñosancho, a 1 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.136/N



Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo del Pleno de fecha 26 de diciembre, de 1991, referido a la imposición y ordenación del Impuesto sobre Activi-

dades Económicas, que ha pasado a ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho.

ORDENANZA FISCAL

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

ARTICULO 1º.- PRINCIPIOS GENERALES

1º.- El impuesto sobre Actividades Económicas es un Tributo directo, obligatorio, municipal, de carácter real, cuyos elementos estructurales están determinados en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en las disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

2º.- El Impuesto sobre Actividades Económicas entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1992, y será exigible por el mero ejercicio, en este término municipal, de las actividades sujetas al mismo.

ARTICULO 2º.- COEFICIENTES DE INCREMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,3 para todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal.

ARTICULO 3º.- INDICES DE SITUACION

1º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, las vías públicas de este municipio se clasifican en categoría fiscal UNICA.

ARTICULO 4º.- VIGENCIA Y FECHA DE APROBACION

Esta Ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1991, comenzará a regir el día 1 de enero de 1992.

Rivilla de Barajas, a 1 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*. —4.137/N

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

EDICTO

PRESUPUESTO GENERAL

Habida cuenta que la Corporación, en su sesión celebrada el día 14 de octubre, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 2.300.000 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 31.363 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.182.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 1.056.579 pesetas.

5.- Ingresos Patrimoniales, 167.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 1.715.250 pesetas.

TOTAL, 6.452.192 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Remuneraciones del personal, 1.290.792 pesetas.

2.- Gastos de bienes ctes. y de servicios, 2.370.000 pesetas.

3.- Gastos financieros, 33.066 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 40.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 2.700.000 pesetas.

9.- Variación de pasivos financieros, 18.334 pesetas.

TOTAL, 6.452.192 pesetas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992, PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

Con Habilitación Nacional
Secretario-Interventor, 1 plaza.

Contra el referido Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Rivilla de Barajas, a 1 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.151/N



Ayuntamiento de Muñosancho

EDICTO

PRESUPUESTO GENERAL

Habida cuenta que la Corporación, en su sesión celebrada el día 14 de octubre, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos Directos, 1.960.000 pesetas.
- 2.- Impuestos Indirectos, 12.613 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.850.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.100.000 pesetas.
- 5.- Ingresos Patrimoniales, 520.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 12.080.773 pesetas.
- TOTAL, 18.523.386 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Remuneraciones del personal, 2.449.386 pesetas.
- 2.- Gastos de bienes ctes. y de servicios, 3.230.000 pesetas.
- 3.- Gastos financieros, 76.666 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales. 12.700.000 pesetas.

9.- Variación de pasivos financieros, 17.334 pesetas.

TOTAL, 18.523.386 pesetas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992, PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

Con Habilitación Nacional.

Secretario-Interventor, 1 plaza.

Contra el referido Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Muñosancho, a 1 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.152/N



Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO DE LICITACION PUBLICA POR SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA

a) Objeto: Contratación explotación bar municipal

b) Tipo mínimo de licitación: 240.000 pesetas.

c) Plazo de duración del contrato: Será de dos años a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.

d) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría Municipal.

e) Garantía provisional para concurrir: 4.800 pesetas.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 6% del precio de adjudicación.

g) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, dibiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D... (en nombre propio o en representación de...), con domicilio en... y D.N.I. n°... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la explotación del bar Municipal sito C/ Plaza n° 14 a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la explotación del bar por... pts. que significa un alza de... pts. sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la explotación del referido bar municipal.

(Fecha y firma del proponente).

h) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Diez días a contar desde el siguiente en que se publique éste anuncio en el B.O.P. en horas de oficina en la Secretaría Municipal.

i) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: A las doce horas una vez que transcurran 48 horas del plazo de presentación de proposiciones en el salón de actos de la Casa consistorial.

j) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

—Los que acrediten la personalidad del empresario.

—El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

—Copia del documento acreditativo de encontrarse dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas para el desarrollo de la actividad objeto de ésta contratación.

En Padiernos, a 3 de diciembre de 1992.

El Presidente, *Miguel Angel Jiménez Jiménez*.

—4.160/N

*Ayuntamiento de Padiernos***ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día dos de diciembre de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta urgente para contratar la explotación de bar municipal sito en la calle de la Plaza nº 14 de conformidad con el artº. 122 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de este Ayuntamiento.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Corporación en pleno.

En Padiernos, a 3 de diciembre de 1992.

El Presidente, *Miguel Angel Jiménez Jiménez.*

—4.161/N

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO SOBRE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO****1.- PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL**

1.- **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**- Elevar a definitiva, de forma automática, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 86, de 15 de septiembre de 1992.

2.- **ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.**- En aquellos ejercicios que no sean conjuntos ac-

tuará, como primer aspirante Dª Mª Angustias Gómez Sáez y, como segundo y último, Doña Elisa Blas Luquero.

3.- **TRIBUNAL.**- El Tribunal que juzgará las pruebas selectivas estará integrado de la siguiente forma:

—**Presidente:** Don Luis-Alberto Antonio Martín, Alcalde del Ayuntamiento como titular, siendo suplente la Concejal, Doña Blanca Tejedor González.

—Doña Montserrat Porqueras Morejón, como titular y Doña Victoria Martín de la Fuente, como suplente, representantes del Profesorado Oficial, con destino en el Instituto de Formación Profesional de esta Ciudad.

—Don Manuel Horrillo Rico, como titular y Don Rafael Martínez Barrios, como suplente, Secretario y Oficial Mayor del Excmo Ayuntamiento de Avila, respectivamente, como técnicos o expertos designados por el titular de la Alcaldía.

—Doña Mª Auxiliadora Fraile García, como titular y Don Maximiano González Villanueva, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designados por la Delegación Territorial de la Junta.

—Don José Antonio Familiar Sánchez, como titular y Don Pelayo García Alonso, como suplente, Interventor y Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, respectivamente, funcionarios de carrera, designados por el titular de la Alcaldía.

Don José Antonio Reglero García, como titular y Don Pelayo García Alonso, como suplente, Secretario y Administrativo de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, respectivamente, actuando como Secretario del Tribunal.

4.- **LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.**- Se cita de comparecencia a los aspirantes en la Casa Consistorial para el día 19 de enero de 1993, a las diez horas.

II.- PUESTOS DE TRABAJO DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL

1.- **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 86, de 15 de septiembre de 1992.

2.- **ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.**- En aquellos ejercicios que no sean conjuntos actuará como primer aspirante Don Raúl-Felipe González Alonso, siguiendo, por orden alfabético de apellidos hasta Don Francisco Javier Cuadrado Blázquez, que será el último en actuar.

3.- **TRIBUNAL.**- El Tribunal que juzgará las pruebas selectivas estará integrado de la siguiente forma:

a) **Facultativos designados para aptitud físico-corporal:** Don Juan Jurado Moreno y Doña Mª Angeles Sierra Fernández, médicos de la Zona Básica de Salud.

Técnicos controladores de los ejercicios de aptitud física: Doña Azucena Gómez Jimeno y Don Angel Galán Valero.

b) **Ejercicios de la oposición:**

—**Presidente:** Don Luis-Alberto Antonio Martín, Alcalde del Ayuntamiento, como titular, siendo suplente el Concejal, Don Francisco Javier Lora López.

—Don Antonio Blanco García, como titular y Don Angel Galán Valero, como suplente, representantes del Profesorado Oficial, con destino en el Colegio Público de EGB "La Moraña".

—Doña María Celia Martín Marquinez, como titular y Don Esteban Pérez Tejerina, como suplente, como técnicos o expertos designados por el titular de la Alcaldía, en calidad de Jefes de Sección de la Jefatura Provincial de Tráfico.

—Don Elías González Moreno, como titular, y Don Juan García Fernández, como suplente, Oficial-Jefe y Oficial de la Policía Local de este

Excmo. Ayuntamiento, respectivamente.

—Don Guillermo Lozano Rodríguez, como titular, y Doña María Auxiliadora Fraile García, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designados por la Delegación Territorial de la Junta.

—Don Pelayo-Esteban García Alonso, como titular, y Doña M^a Elisa Blas Luquero, como suplente, Administrativo y Auxiliar de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, respectivamente, funcionarios de carrera, designados por el titular de la Alcaldía.

—Don José Fabio López Sanz, como titular, y Don Gabriel Martín Hurtado, como suplente, como Delegados del Personal, designados por el titular de la Alcaldía.

—Doña Matilde Delgado Cid, como titular, y Doña M^a Angustias Gómez Sáez, como suplente, Administrativo y Auxiliar de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, actuando como Secretario del Tribunal.

4.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.- Se cita de comparecencia a los aspirantes, para reconocimiento médico, en la Zona Básica de Salud, el día 19 de enero de 1991, a las 16 horas.

Para las pruebas físicas, se les cita en el Campo de Fútbol, para el día 20 de enero a las diez y treinta horas.

Y para las pruebas culturales, en la Casa Consistorial, el próximo día 21 de enero a las diez horas.

III.- PUESTO DE TRABAJO DE FONTANERO.

1.- LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 86, de 15 de septiembre de 1992.

2.- ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.- En aquellos

ejercicios que no sean conjuntos actuará como primero y único aspirante Don Julián Moreno Fernández.

3.- TRIBUNAL.- El Tribunal que juzgará las pruebas selectivas estará integrado de la siguiente forma:

—**Presidente:** Don Luis-Alberto Antonio Martín, Alcalde del Ayuntamiento, como titular, siendo suplente el Concejal, Don Laureano López Gay.

—Don Antonio Blanco García, como titular y Don Angel Galán Valero, como suplente, representantes del Profesorado Oficial, con destino en el Colegio Público de EGB "La Moraña".

—Don Javier Bretón Dellmans, como titular y Don Juan José Zurdo de Pablos, como suplente, como técnicos o expertos designados por el titular de la Alcaldía, en calidad de Arquitecto y Aparejador de este Ayuntamiento.

—Don Pedro Jiménez García, como titular, y Don Rafael Obregón Martín, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designados por la Delegación Territorial de la Junta.

—Doña Matilde Delgado Cid, como titular, y Doña M^a Elisa Blas Luquero, como suplente, Administrativo y Auxiliar de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, respectivamente, funcionarios de carrera, designados por el titular de la Alcaldía.

—Don Gabriel Martín Hurtado, como titular y Don Julio Alonso Martín, como suplente, como Delegados del Personal, designados por el titular de la Alcaldía.

—Doña Elisa Blas Luquero, como titular, y Doña M^a Angustias Gómez Sáez, como suplente, Auxiliares de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, actuando como Secretario del Tribunal.

4.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.- Se cita de comparecencia a los aspirantes en la Casa Consisto-

rial para el día 22 de enero de 1993, a las diez horas.

IV.- PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL MATARIFE

1.- LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 86, de 15 de septiembre de 1992.

2.- ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.- En aquellos ejercicios que no sean conjuntos actuará como primer aspirante Don Francisco Javier Fernández Álvarez, siguiendo, por orden alfabético de apellidos hasta Don Francisco Ayuso Herrera, que será el último en actuar.

3.- TRIBUNAL.- El Tribunal que juzgará las pruebas selectivas estará integrado de la siguiente forma:

—**Presidente:** Don Luis-Alberto Antonio Martín, Alcalde del Ayuntamiento, como titular, siendo suplente el Concejal, Don Epifanio Conde Hernández.

—Don Antonio Blanco García, como titular y Don Angel Galán Valero, como suplente, representantes del Profesorado Oficial, con destino en el Colegio Público de EGB "La Moraña".

—Don Rufino Rivero Hernández, como titular y Don Evelio Otero de la Calle, como suplente, como técnicos o expertos designados por el titular de la Alcaldía, en calidad de Veterinarios de los S.V.O.S.P.

—Don Rafael Obregón Martín, como titular, y Don Pedro Jiménez García, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designados por la Delegación Territorial de la Junta.

—Don José Antonio Familiar Sánchez, como titular, y Doña Matilde Delgado Cid, como suplente, Interventor y Administrativo de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, respectivamente, funcionarios de carrera, designados por el titular de la Alcaldía.

—Don Julio Alonso Martín, como titular, y Don Fabio López Sáenz, como suplente, como Delegados del Personal, designados por el titular de la Alcaldía.

—Doña M^a Angustias Gómez Sáez, como titular, y Doña M^a Elisa Blas Luquero, como suplente, Auxiliares de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, actuando como Secretario del Tribunal.

4.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.- Se cita de comparecencia a los aspirantes en la Casa Consistorial para el día 26 de enero de 1993, a las diez horas.

V.- PUESTO DE TRABAJO DE AYUDANTE DE MATADERO

1.- LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 86, de 15 de septiembre de 1992.

2.- ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.- En aquellos ejercicios que no sean conjuntos actuará como primer aspirante Don Francisco Javier Fernández Alvarez, siguiendo, por orden alfabético de apellidos hasta Don José María Vaquero Senovilla, que será el último en actuar.

3.- TRIBUNAL.- El Tribunal que juzgará las pruebas selectivas estará integrado de la siguiente forma:

—Presidente: Don Luis-Alberto Antonio Martín, Alcalde del Ayuntamiento, como titular, siendo suplente el Concejil, Don Epifanio Conde Hernández.

—Doña M^a Luisa Portillo Casado, como titular y Doña Florentina Díaz Hernández, como suplente, representantes del Profesorado Oficial, con destino en el Colegio Público de EGB "Arevacos".

—Don Rufino Rivero Hernández, como titular y Don Evelio Otero de la Calle, como suplente, como técnicos o expertos designados por el titular de la Alcaldía, en calidad de Veterinarios de los S.V.O.S.P.

—Don Carlos Hortiguera Yuste, como titular, y Don Maximiano González Villanueva, como suplente, en representación de la Comunidad Au-

tónoma de Castilla y León, designados por la Delegación Territorial de la Junta.

—Doña M^a Elisa Blas Luquero, como titular, y Doña Matilde Delgado Cid, como suplente, Auxiliar y Administrativo de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, respectivamente, funcionarios de carrera, designados por el titular de la Alcaldía.

—Don Gabriel Martín Hurtado, como titular, y Don Julio Alonso Martín, como suplente, como Delegados del Personal, designados por el titular de la Alcaldía.

—Doña M^a Angustias Gómez Sáez, como titular, y Doña Matilde Delgado Cid, como suplente, Auxiliar y Administrativo de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, actuando como Secretario del Tribunal.

4.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.- Se cita de comparecencia a los aspirantes en la Casa Consistorial para el día 27 de enero de 1993, a las diez horas.

VI. PUESTOS DE TRABAJO DE OPERARIOS

1.- LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 86, de 15 de septiembre de 1992.

2.- ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.- En aquellos ejercicios que no sean conjuntos actuará como primer aspirante Don Francisco García Medina, siguiendo, por orden alfabético de apellidos hasta Don Marcelino Clavo Sampedro, que será el último en actuar.

3.- TRIBUNAL.- El Tribunal que juzgará las pruebas selectivas estará integrado de la siguiente forma:

—Presidente: Don Luis-Alberto Antonio Martín, Alcalde del Ayuntamiento, como titular, siendo suplente el Concejil, Don Laureano López Gay.

—Don Julio Sánchez Sánchez, como titular y Doña Adelaida Herro García, como suplente, representantes del Profesorado Oficial, con destino en el Colegio Público de EGB "Arevacos".

—Don Javier Bretón Dellmans como titular y Don Juan José Zurdo de Pablos, como suplente, como técnicos o expertos designados por el titular de la Alcaldía, en calidad de Arquitecto y Aparejador de este Ayuntamiento.

—Don Maximiano González Villanueva, como titular, y Doña M^a Auxiliadora Fraile García, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designados por la Delegación Territorial de la Junta.

—Don Francisco Lorenzo Villarreal, como titular, y Don Fernando Ramón Falagán, como suplente, Capataz y Maestro de Oficios Múltiples, de este Excmo. Ayuntamiento, respectivamente, funcionarios de carrera, designados por el titular de la Alcaldía.

—Don Fabio López Sáenz, como titular, y Don Gabriel Martín Hurtado, como suplente, como Delegados del Personal, designados por el titular de la Alcaldía.

—Doña M^a Elisa Blas Luquero, como titular, y Doña Matilde Delgado Cid, como suplente, Auxiliar y Administrativo de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, actuando como Secretario del Tribunal.

4.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.- Se cita de comparecencia a los aspirantes en la Casa Consistorial para el día 28 de enero de 1993, a las diez horas.

5.- RECUSACION DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Arévalo, 9 de diciembre de 1992.
El Alcalde, *Ilegible*.